



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL SINDICATO N2 DE ACADÉMICOS, ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

En Concepción, a 22 de abril, año 2025 comparecen: por una parte, H&L FITNESS, RUT 78.011.692-7, representada por don Nicolás Sandoval Domínguez, RUT 18.855.658-2, ambos con domicilio en calle Freire 836 interior, comuna de Concepción, en adelante "H&L FITNESS".

Y, por otra parte, el Sindicato N2 de académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Concepción, en adelante, RUT 71.305.600-6.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como propósito fomentar la práctica sistemática de actividad física, promoviendo el bienestar integral de los funcionarios del Sindicato N2 de académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Concepción. Para ello, H&L FITNESS ofrece acceso preferencial a sus servicios deportivos y programas de acondicionamiento físico, bajo condiciones especiales.

SEGUNDA: H&L FITNESS ofrece los siguientes servicios, entregando dos formatos diferenciados de entrenamiento:

A) FORMATO DE ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS HYL BOX:

- Acceso preferencial a los gimnasios ubicados en: Concepción, lomas coloradas, Talcahuano y Penco.
- Entrenamientos 100% guiados, supervisados por profesionales del área de la actividad física y salud.
- Programas adaptados a objetivos individuales o grupales en grupos reducidos.
- Acceso a infraestructura especializada: salas de entrenamiento funcional, musculación, estiramiento, duchas, camarines, lockers y estacionamiento privado.

Modalidades disponibles:

1. Small Group (grupos de hasta 4 personas).
2. Plan Dúo (entrenamiento en pareja, atención personalizada).
3. Plan Individual (entrenamiento uno a uno).

B) FORMATO GIMNASIO TRADICIONAL:



- Acceso preferencial a los gimnasios ubicados en: Arauco, Coronel, Angol y Tomé.
- Acceso libre a sala de máquinas, peso libre, cardio, clases dirigidas.
- Planes de membresía anual y semestral.
- Uso libre dentro de horario habilitado.

TERCERA: VALORES PREFERENCIALES Los funcionarios que adhieran al convenio tendrán derecho a los siguientes valores especiales:

A) ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS (San Pedro, Concepción, Talcahuano y Penco). Los valores que se presentan a continuación destacan el monto individual por pagar.

1. Small Group (grupo de 4 personas):

- 3 veces por semana: \$45.000 (valor real: \$55.000)
- 2 veces por semana: \$35.500 (valor real: \$45.000)

2. Plan Dúo:

- 3 veces por semana: \$75.000 (valor real: \$100.000)
- 2 veces por semana: \$60.000 (valor real: \$75.000)

3. Plan Individual:

- 3 veces por semana: \$120.000 (valor real: \$150.000)
- 2 veces por semana: \$100.000 (valor real: \$120.000)

B) ENTRENAMIENTO SEMI PERSONALIZADO:

- Open Gym Full: \$39.990
- 3 veces por semana: \$34.990
- 2 veces por semana: \$29.990

D) GIMNASIO TRADICIONAL (Arauco, Coronel, Tomé y Angol):

- Membresía anual: \$149.990 (valor real: \$300.000)
- Membresía semestral: \$119.990 (valor real: \$215.000)

CUARTA: BENEFICIOS ADICIONALES

1. Evaluación nutricional y kinesiológica gratuita para todos los socios.
2. Apoyo en eventos organizados por el Sindicato 2 de la Universidad de Concepción.
3. Sorteos y premios en actividades colaborativas.



4. Posibilidad de realizar una clase exclusiva para funcionarios (aforo máximo: 10 personas).
5. Beneficios extensibles a cargas familiares directas (cónyuge, hijos e hijas).

QUINTA: HORARIOS Y ACCESO Los servicios estarán disponibles en los siguientes horarios:

FORMATO GIMNASIO BOX:

- Lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 18:00 horas.

FORMATO GIMNASIO TRADICIONAL

- Lunes a viernes de 06:30 a 23:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 18:00 horas.
- Domingos y festivos de 10:00 a 14:00 horas.

SEXTA: FORMAS DE PAGO Los funcionarios podrán realizar pagos directamente en el gimnasio, mediante transferencia electrónica, efectivo, tarjeta de débito o crédito.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO El presente convenio tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de su firma. Se renovará automáticamente por igual período si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, mediante aviso escrito con al menos 30 días de anticipación.

OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al convenio, comunicando su decisión mediante correo electrónico o carta certificada. Las notificaciones se enviarán a:

- H&L FITNESS: boxconcecentro@hylfitness.cl
- UDEC: sindicato2@udec.cl

NOVENA: COPIAS DEL CONVENIO El presente instrumento se firma en 2 ejemplares, uno de los cuales queda en poder de H&L FITNESS y el otro en poder del Sindicato N2 de académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Concepción.



GIMNASIO HEALTH AND LIFE ARAUCO SPA

Nicolás Alejandro Sandoval Domínguez

18.855.658-2

Javier Vidal
Presidente

SINDICATO N2 DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Felipe Aravena

71.305.600-6

Javiera Rodríguez Campese